

Nº Expediente: 300/2023/00577 - S2

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Madrid, a las 12:00 horas del día 1 de febrero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de Villa de Vallecas para dar a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, así como a la lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de servicios denominado SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN CULTURAL 2024-2026 DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS (2 LOTES), para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

María del Mar Ángulo Pérez, Coordinadora del Distrito de Villa de Vallecas.

VOCALES:

VOCAL INTERVENCIÓN:	Alberto Pastor Campillo
VOCAL DEPARTAMENTO JURIDICO:	Susana Camacho Adrados
VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Gemma Pocino Campayo
VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Almudena Romero Pérez

SECRETARIO/A:

Olga Hernández Hernández. Secretaria del Distrito de Villa de Vallecas.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Orden del día

- 1.- Aprobación del Acta_S1_577 de la sesión anterior.
- 2.- Ponderación de los criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones admitidas en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00577, SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN CULTURAL 2024-2026 DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS Lote 1: "ACTIVIDADES EN LOS CENTROS CULTURALES Y OTROS EDIFICIOS Y ESPACIOS DEL

1 de 7

Información de Firmantes del Documento

OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ - SECRETARIA DE DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
MARÍA DEL MAR ANGULO PEREZ - COORDINADORA DISTRITO VILLA DE VALLECAS
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/02/2024 16:23:05
Fecha Firma: 03/02/2024 17:53:14
CSV : 1ET046RSILH4EPE1



DISTRITO”.

3.- Ponderación de los criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones admitidas en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00577, SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN CULTURAL 2024-2026 DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS **Lote 2: “CALLE ABIERTA”.**

4.- Apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones admitidas al **lote 1 “ACTIVIDADES EN LOS CENTROS CULTURALES Y OTROS EDIFICIOS Y ESPACIOS DEL DISTRITO”.**

5.- Apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones admitidas al **Lote 2: “CALLE ABIERTA”.**

Primero.- Aprobación del Acta S1_00577 de la sesión anterior.

En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 20 de diciembre de 2023, con el siguiente resultado:

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Segundo.- Ponderación de los criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones admitidas al Lote 1 ACTIVIDADES EN LOS CENTROS CULTURALES Y OTROS EDIFICIOS Y ESPACIOS DEL DISTRITO

De conformidad con el informe de fecha 1 de febrero de 2024, emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Comunitarios y Ocio Comunitario del Distrito de Villa de Vallecas, los proyectos presentados por las licitadoras TRITOMA S.L. y JOSEP COMPTE URPI cumplen con los requisitos establecidos en el apartado 4 del PPT, sin embargo el proyecto de la entidad IKEBANA, ANIMACIÓN Y OCIO, S.L., no cumple con el formato requerido en los siguientes aspectos:

- ✓ No respeta el tamaño de letra habiendo usado Arial 11 e incluso 10,5 (salvo en algunos títulos que sí estarían en Arial 12).
- ✓ Han incluido un epígrafe denominado “COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA” que no se ajusta a los epígrafes determinados en el PPT.

Según se establece en el apartado 4 del PPT y en el apartado 19 del Anexo I del PCAP: **“No se valorará el contenido de aquellos epígrafes de los proyectos técnicos que no se ajusten a los epígrafes establecidos en la cláusula 4 del PPT y en los criterios de adjudicación, ni los que no cumplan los requisitos formales exigidos.”**

Información de Firmantes del Documento



Por lo anterior, el referido informe técnico de fecha 1 de febrero de 2024 concluye que al no cumplir los requisitos formales exigidos no se valora el proyecto presentado por IKEBANA, ANIMACIÓN Y OCIO, S.L. en cumplimiento con los pliegos que rigen la contratación.

La ponderación asignada a los criterios basados en juicios de valor es la siguiente:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES: HASTA 50 PUNTOS							
LICITADORAS	EXACTITUD Y RIGOR CONCEPTUAL	ORIGINALIDAD Y NOVEDAD DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECCIÓN SOCIOCULTURAL	ADECUACIÓN ESPACIAL Y TÉCNICA DE LOS EVENTOS PREVISTOS	SISTEMA DE DIFUSIÓN Y DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	EVALUACIÓN, CONTROL SATISFACCIÓN, INICIATIVAS...	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES (HASTA 50)
	HASTA 5 PUNTOS	HASTA 15 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 5 PUNTOS	HASTA 5 PUNTOS	
TRITOMA S.L.	5	13	10	10	5	5	48,00
JOSEP COMPTÉ URPI	1	1	1	0	2	0,5	5,50
IKEBANA, ANIMACIÓN Y OCIO, S.L.	0	0	0	0	0	0	0

Tercero.- Ponderación de los criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones admitidas al Lote 2: "CALLE ABIERTA".

De conformidad con el informe de fecha 1 de febrero de 2024, emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Comunitarios y Ocio Comunitario del Distrito de Villa de Vallecas, los proyectos presentados por las licitadoras TRITOMA S.L. y TRATO, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. cumplen con los requisitos establecidos en el apartado 4 del PPT, sin embargo el proyecto de la entidad IKEBANA, ANIMACIÓN Y OCIO, S.L., no cumple con el formato requerido en los siguientes aspectos:

- ✓ No respeta el tamaño de letra habiendo usado Arial 11 e incluso 10,5 (salvo en algunos títulos que sí estarían en Arial 12).
- ✓ Han incluido un epígrafe denominado "COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA" que no se ajusta a los epígrafes determinados en el PPT.

Según se establece en el apartado 4 del PPT y en el apartado 19 del Anexo I del PCAP: **"No se valorará el contenido de aquellos epígrafes de los proyectos técnicos que no se ajusten a los epígrafes establecidos en la cláusula 4 del PPT y en los criterios de adjudicación, ni los que no cumplan los requisitos formales exigidos."**

Por lo anterior, el referido informe técnico de fecha 1 de febrero de 2024 concluye que al no cumplir los requisitos formales exigidos no se valora el proyecto presentado por IKEBANA, ANIMACIÓN Y OCIO, S.L. en cumplimiento con los pliegos que rigen la contratación.

Información de Firmantes del Documento



La ponderación asignada a los criterios basados en juicios de valor es la siguiente:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES: HASTA 50 PUNTOS							
LICITADORAS	EXACTITUD Y RIGOR CONCEPTUAL	ORIGINALIDAD Y NOVEDAD DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECCIÓN SOCIOCULTURAL	ADECUACIÓN ESPACIAL Y TÉCNICA DE LOS EVENTOS PREVISTOS	SISTEMA DE DIFUSIÓN Y DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	EVALUACIÓN, CONTROL SATISFACCIÓN, INICIATIVAS...	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES (HASTA 50)
	HASTA 5 PUNTOS	HASTA 15 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	HASTA 5 PUNTOS	HASTA 5 PUNTOS	
TRITOMA SL	5	15	10	8	5	5	48,00
TRATO, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.	2	5	9	3	0,5	1	20,50
IKEBANA, ANIMACIÓN Y OCIO, S.L	0	0	0	0	0	0	0

Cuarto.- Apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones admitidas al Lote 1.

Una vez descifrados los sobres de criterios evaluables automáticamente se procede a la apertura de los mismos, de todas las entidades que han sido admitidas a la licitación, con el siguiente resultado:

- **Proposición de: IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO S.L., CIF: B80532963**

D. Sergio Cruz Calderón , con DNI número 530.038.888Zen nombre de Ikebana Animación y Ocio, S.L. con NIF B80532963 y domicilio fiscal 28942 en Fuenlabrada calle Monza, número 9 Nave 1, enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-11-2023 a las 10:01 y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del lote nº 1 del contrato de Servicios de Programación cultural 20242026 del Distrito de Villa de Vallecas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **porcentaje de baja ÚNICO** a aplicar sobre todos y cada uno de los precios unitarios, IVA excluido: **32,05 %**.

- ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **dos actividades "teatro de adultos"**.
- ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **dos actividades "espectáculos infantiles"**.
- ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **una actividad "Conciertos corales"**.

- **Proposición de JOSEP COMPTE URPI, NIF: 46635049L**

D JOSEP COMPTE URPI con DNI número 465635049L en nombre propio y domicilio fiscal en

4 de 7

Información de Firmantes del Documento

OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ - SECRETARIA DE DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
 MARÍA DEL MAR ANGULO PEREZ - COORDINADORA DISTRITO VILLA DE VALLECAS
 URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/02/2024 16:23:05
 Fecha Firma: 03/02/2024 17:53:14
 CSV : 1ET046RSILH4EPE1



Madrid calle Ricardo Ortiz número 37 enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante del Estado del día 05 de octubre de 2023 y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del lote nº 1 del contrato de SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN CULTURAL 2024-2026 DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **porcentaje de baja ÚNICO** a aplicar sobre todos y cada uno de los precios unitarios, IVA excluido: **33 %**.

- ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **dos actividades “teatro de adultos”**.
 - ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **dos actividades “espectáculos infantiles”**.
 - ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **una actividad “Conciertos corales”**.
- **Proposición de TRITOMA S.L., CIF: B78342615**

D. Jose Luis Manzanares López, con DNI número 01895742J en nombre y representación de la Sociedad TRITOMA SL , con N.I.F. B78342615 y domicilio fiscal en Madrid, Avenida de Córdoba, 21, 2ª planta, puerta 5, 28026, enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante, del día 28 de noviembre de 2023 y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de PROGRAMACIÓN CULTURAL 2024-2026 DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. LOTE 1: ACTIVIDADES EN LOS CENTROS CULTURALES Y OTROS EDIFICIOS Y ESPACIOS DEL DISTRITO se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **porcentaje de baja ÚNICO** a aplicar sobre todos y cada uno de los precios unitarios, IVA excluido: **24,60 %**.

- ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **dos actividades “teatro de adultos”**.
- ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **dos actividades “espectáculos infantiles”**.
- ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **una actividad “Conciertos corales”**.

Quinto. -Apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones admitidas al Lote 2.

Una vez descifrados los sobres de criterios evaluables automáticamente se procede a la apertura de los mismos, de todas las entidades que han sido admitidas a la licitación, con el siguiente resultado:

- **Proposición de: IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO S.L., CIF: B80532963:**

D. Sergio Cruz Calderón, con DNI número 530.038.888Zen nombre de Ikebana Animación y Ocio,

5 de 7

Información de Firmantes del Documento



OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ - SECRETARIA DE DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
MARÍA DEL MAR ANGULO PEREZ - COORDINADORA DISTRITO VILLA DE VALLECAS
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/02/2024 16:23:05
Fecha Firma: 03/02/2024 17:53:14
CSV : 1ET046RSILH4EPE1



S.L. con NIF B80532963 y domicilio fiscal 28942 en Fuenlabrada calle Monza, número 9 Nave 1, enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-11-2023 a las 10:01 y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del lote nº 2 del contrato de Servicios de Programación cultural 2024-2026 del Distrito de Villa de Vallecas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **porcentaje de baja ÚNICO** a aplicar sobre todos y cada uno de los precios unitarios, IVA excluido: **18,35 %**.

- ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **una actividad “actuaciones en espacios públicos” fiesta Halloween con pasaje del terror”**.
 - ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **dos actividades “actuaciones en espacios públicos”**.
- **Proposición de TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. CIF: B86700796**

D. Ángel Sanz Martínez, con DNI número 08962815Z en nombre de la empresa que representa Trato Producciones Artísticas S.L. con NIF B86700796 y domicilio fiscal en Alcalá de Henares calle Jorge Luis Borges número 17 enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante del día 28 de noviembre de 2023 y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del [lote nº 2] del contrato de Servicios de programación cultural 2024-2026 del Distrito de Villa de Vallecas se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **porcentaje de baja ÚNICO** a aplicar sobre todos y cada uno de los precios unitarios, IVA excluido: **17%**.

- ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **una actividad “actuaciones en espacios públicos” fiesta Halloween con pasaje del terror”**.
 - ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **dos actividades “actuaciones en espacios públicos”**.
- **Proposición de TRITOMA S.L., CIF: B78342615**

D. Jose Luis Manzanares López, con DNI número 01895742J en nombre y representación de la Sociedad TRITOMA SL, con N.I.F. B78342615 y domicilio fiscal en Madrid, Avenida de Córdoba, 21, 2ª planta, puerta 5, 28026, enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante, del día 28 de noviembre de 2023 y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de PROGRAMACIÓN CULTURAL 2024-2026 DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. LOTE 2: CALLE ABIERTA se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en las siguientes condiciones; por un **porcentaje de baja ÚNICO** a aplicar sobre todos y cada uno de los precios unitarios, IVA excluido: **21,70 %**.

6 de 7

Información de Firmantes del Documento



OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ - SECRETARIA DE DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
MARÍA DEL MAR ANGULO PEREZ - COORDINADORA DISTRITO VILLA DE VALLECAS
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/02/2024 16:23:05
Fecha Firma: 03/02/2024 17:53:14
CSV : 1ET046RSILH4EPE1



- ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **una actividad “actuaciones en espacios públicos” fiesta Halloween con pasaje del terror**”.
- ✓ Se compromete a incrementar las actuaciones con los mínimos que se definen en los pliegos de prescripciones técnicas en **dos actividades “actuaciones en espacios públicos”**.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta que pudiera considerarse como anormal, se tramitará el procedimiento previsto al efecto en el artículo 149.4 de la LCSP y en vista de su resultado se propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del mismo artículo.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 157.5 de la LCSP, se solicita informe técnico para la valoración de las proposiciones admitidas al Lote 1 y al Lote 2 antes de formular propuesta de adjudicación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Dña. Olga Hernández Hernández
LA SECRETARIA DE LA MESA

Dña. María del Mar Ángulo Pérez
LA PRESIDENTA DE LA MESA



Información de Firmantes del Documento



OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ - SECRETARIA DE DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS
MARÍA DEL MAR ANGULO PEREZ - COORDINADORA DISTRITO VILLA DE VALLECAS
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/02/2024 16:23:05
Fecha Firma: 03/02/2024 17:53:14
CSV : 1ET046RSILH4EPE1

